



ACTA N° 007-2024-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles 24 de julio de 2024, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 007-2024-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **José Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios
9. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y de don **Frank Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, todos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión extraordinaria del 27 de mayo de 2024, quedando aprobados por unanimidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, una vez comprobado el *quorum* de reglamento, procede con dar a conocer al pleno los puntos de agenda a tratar, para luego proseguir con su desarrollo.

I. AGENDA:

1. Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP
2. Contratación de docentes para el II Semestre Académico 2024



3. Recurso de Apelación interpuesto por don Gilbert Roland Alvarado Arbildo
4. Informe sobre revisión de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, que deben cumplir los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (grado de maestro o de doctor).

Acto seguido, doña **Ruth Vílchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al presidente del Consejo Universitario, se incluya un punto adicional a la agenda, el cual tiene relación con el Calendario Académico Especial relacionados con las facultades académicas pertenecientes a las Ciencias de la Salud para el II Semestre Académico 2024

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, ante dicho pedido somete a votación del pleno, a efectos de incluir en la agenda la solicitud formulada por la decana de Enfermería, del cual fue aprobado por unanimidad.

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra al don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, quien solicita ampliación de plazo de una semana más, en razón de que, asistan los directores de las Escuelas de las facultades académicas; así como definir la adecuación de las nuevas disposiciones emitidas por el gobierno nacional, como es la **Ley N° 31803 - LEY QUE MODIFICA LA LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPÚLSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL**; por lo que este punto deberá ser tratado en un próximo Consejo Universitario.

SEGUNDO PUNTO:

Contratación de docentes para el II Semestre Académico 2024

Informe sobre revisión de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, que deben cumplir los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (grado de maestro o de doctor)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra** vicerrector académico, respecto al **segundo punto**, sostiene que, la Unidad de Recursos Humanos recién el día de hoy presentó a su despacho la información que se le ha requerido, situación que, no le permitió revisar y sustentar las acciones que se deben adoptar sobre el particular; **respecto al informe**, se encuentra relacionado con el punto descrito líneas precedentes, por lo que ambos casos deberán ser tratados en un próximo Consejo Universitario.

**TERCER PUNTO:****INFORME N° 055-2024-OAJ-UNAP**, presentado el 6 de junio de 2024**Asunto:** Recurso de Apelación interpuesto por don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-CF-FACEN-UNAP de fecha 23 de noviembre de 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto informa al pleno que el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hasta la fecha no presentó la ampliación de su informe requerido en mérito al acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de julio de 2024; por lo que, este caso debe ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

CUARTO PUNTO:**Oficio N° 0289-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 28 de marzo de 2024**Asunto:** Calendario Académico, para estudiantes de las Facultades de Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica, y Enfermería**Oficio N° 0847-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 24 de julio de 2024**Asunto:** Reitera aprobación de Calendario Académico, para estudiantes de las Facultades de Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica, y Enfermería

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, quien sobre el particular sostiene que es necesario se apruebe la propuesta de Calendario Académico Especial para las facultades de Ciencias de la Salud, el cual ha sido socializado y presentada por el Vicerrectorado Académico de la UNAP, con el objetivo de garantizar que los estudiantes del último semestre de este año, puedan seguir sus internado y de esa forma nivelarnos con todas las universidades a nivel nacional, pues el proceso de selección se realiza en el mes de enero de cada año .

Dentro de ese contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta formulada en líneas precedentes, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor = 10 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 01

Aprobar el Calendario Académico Especial, correspondiente al **Segundo Semestre 2024**, pertenecientes a los profesionales de Ciencias de la Salud, para cumplimiento por todos los estudiantes de las Facultades de: **Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Bioquímica, y Enfermería**, con la finalidad de realizar su internado en el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024 - II

MATRÍCULA	INICIO	TÉRMINO
Pago de matrícula	27/8/2024	10/9/2024
Consejería y matrícula	2/9/2024	13/9/2024
SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	TÉRMINO



Inicio, culminación de clases y evaluación	12/8/2024	30/11/2024
Reporte de asistencia de estudiantes de clases, a la dirección de cada departamento de las facultades	14/10/2024	18/10/2024
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	Hasta el	13/9/2024 13/10/2024 13/11/2024 30/11/2024
Retiro total del semestre	Hasta el 15/11/2024	
Informe final sobre desarrollo de los cursos a la dirección de departamentos académicos	Hasta el 5 de diciembre de 2024	

*El ingreso de notas al SIGAU es durante el proceso de manera continua.

Siendo las 10.30 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha concluido, por lo que firman la presente acta, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUÉN TUESTA

Secretario General